

Acuerdo 1403 Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta de generación Termozipa 5 y la respectiva curva de carga

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:		
N° 1403	04 Febrero 2021	09 Febrero 2021		

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1357 Por el cual se modifica el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente - 01/10/2020

Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

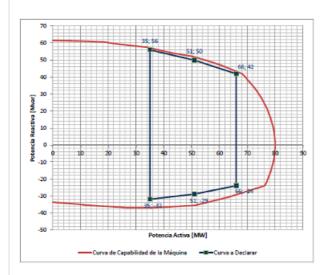
El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 629 del 4 de febrero de 2021 y,

CONSIDERANDO 1 Que según lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo 1357 de 2020 "Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente": "CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá declarar los nuevos parámetros, previo cumplimiento del procedimiento de cambio de parámetros previsto en los Acuerdos vigentes del CNO." 2 Que como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de la planta de generación Termozipa 5 y la respectiva curva de carga se encontraron diferencias en los límites de generación y absorción de potencia reactiva, haciéndose necesario solicitar el cambio de los parámetros de la curva de cargabilidad. 3 Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1299 de 2020, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado 202044035465-3 del 16 de diciembre de 2020 el cambio de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta de generación Termozipa 5 y la respectiva curva de carga. 4 Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 202044026372-1 del 30 de diciembre de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta de generación Termozipa 5 y la respectiva curva de carga, porque cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente. 5 Que el Subcomité de Controles en la reunión 218 del 19 de enero de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta de generación Termozipa 5 y la respectiva curva de carga. 6 Que el Comité de Operación en la reunión 359 del 28 de enero de 2021 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de la planta de generación Termozipa 5, en la que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la planta en función de la potencia activa generada, como se presenta a continuación:



Planta	Sobreexcitación			Subexcitación				
	P [MW] Valor Anterior	P [MW] Valor Nuevo	Q [Mvar] Valor Anterior	Q [Mvar] Valor Nuevo	P [MW] Valor Anterior	P [MW] Valor Nuevo	Q [Mvar] Valor Anterior	Q [Mvar] Valor Nuevo
	35	36	56	56	35	35	-32	-32
Termozipa 5	51	51	50	50	51	51	-29	-29
	67	66	41	42	67	66	-23	-24

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de febrero de 2021 para la operación del 9 de febrero de 2021.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre